

La Plata, 02 de Agosto 2016

CIRCULAR Nº 137

PAMI PAÑALES

Ante consultas recibidas, comunicamos que las recetas para provisión de PAÑALES del convenio PAMI, comenzarán a ser obligatorias a partir del día 1º de septiembre.

Hasta esa fecha se mantendrá el actual modelo de prestación, pudiendo registrarse algunas pruebas de sistema, lo cual se notificará si fuera necesario para la farmacia.

Lo importante es que la exigencia de la receta para la entrega de pañales será imprescindible recién a partir del día 1 de septiembre próximo, por lo cual sugerimos a las farmacias prestadoras que transmitan esta información a sus pacientes.

Una vez que estemos en conocimiento de los procedimientos específicos de validación que se requieran, será informado debidamente.

CIRCULAR Nº 138

IOMA - PLAN SER

Recordamos la implementación del Programa Ser según Resolución Nº 3541/15 en vigencia, con el fin de disminuir los inconvenientes que puedan surgir de en la misma:

- Las chequeras del Programa Ser entregadas tienen vigencia hasta tanto se agoten.
- Las nuevas prescripciones de anticonceptivos se realizarán en recetarios Crónicos (patología Z30) con validación en el nuevo sistema, sin autorización alguna del IOMA en la misma.
- Para aquellas afiliadas que no tengan validación en el nuevo sistema, se extenderá hasta nueva comunicación con autorización de la receta.
- Dicha autorización, a partir de la presente, será al **“frente de receta cercana al número de afiliado”** por la Delegación/ Región correspondiente en recetarios, crónicos o SAMO y no es imprescindible el sello en cada fracción del período de dispensación.

CIRCULAR Nº 139

IOMA - CARATULAS

Informamos, a pedido del Instituto, que las carátulas de IOMA no pueden estar enmendadas, siendo esto motivo de débito, para su posterior refacturación.

CIRCULAR N° 140

FEBOS

Se informa que a partir de la recepción de la presente, la validación de la obra social FEBOS, para los planes F.T.P. IOMA y Uso Normatizado, revisten carácter obligatorio, por lo que ya no se encontrará disponible la posibilidad de generar carátulas manuales en el validador.

CIRCULAR N° 141

UNLP

Se remite el nuevo vademécum vigente ([haga clic aquí](#))

CIRCULAR N° 142

FEDERADA SALUD. OSPCYD: CARATULAS MANUALES

Se informa que a partir de la recepción de la presente, la validación de éstas Obras Sociales, revisten carácter obligatorio, por lo que no se encontrará disponible la posibilidad de generar carátulas manuales en el validador: